

Introducción al reporte de beneficiarios finales



Información sobre beneficiarios finales

En 2021, el Congreso promulgó la Ley de Transparencia Corporativa. Esta ley crea un requisito de reportar información de beneficiarios finales como parte de los esfuerzos del gobierno de EE.UU. para dificultar que las empresas con malas intenciones oculten o se beneficien de sus ganancias ilícitas a través de empresas ficticias u otras estructuras de titularidad poco clara.



Departamento del Tesoro de EE. UU.
Red de cumplimiento de delitos financieros
www.fincen.gov/boi

Nuevo requisito federal de reportar información de beneficiarios finales (BOI, por sus siglas en inglés)

A partir del 1 de enero de 2024, muchas empresas de Estados Unidos tendrán que reportar información sobre sus **beneficiarios finales**, es decir, las personas que en última instancia poseen o controlan la empresa. Tendrán que reportar la información a la Red de cumplimiento de delitos financieros (FinCEN, por sus siglas en inglés). FinCEN es una oficina del Departamento del Tesoro de EE.UU.

Asegúrese de revisar la [Guía de cumplimiento para pequeñas entidades](#) de FinCEN, que proporciona información para ayudar a las pequeñas empresas a cumplir con este requisito de reportar.

¿Quién debe reportar?

Las empresas obligadas a reportar se llaman empresas declarantes. Es posible que las empresas declarantes deban obtener información de sus beneficiarios finales y comunicarla a FinCEN.



Su empresa puede ser una empresa declarante y debe comunicar información sobre sus beneficiarios finales si su empresa es:

1. Una sociedad anónima, una sociedad de responsabilidad limitada (LLC, por sus siglas en inglés), o fue creada de otra manera en los Estados Unidos mediante la presentación de un documento ante un secretario de estado o cualquier oficina similar según la ley de un estado o tribu nativa; o
2. Una empresa extranjera y fue registrada para hacer negocios en cualquier estado de EE.UU. o tribu nativa mediante dicha presentación.

¿Quién no tiene que reportar?

Veintitrés tipos de entidades están exentas del requisito de reportar información de beneficiarios finales. Estas entidades incluyen empresas que cotizan en bolsa, organizaciones sin fines de lucro y algunas grandes empresas operativas.



La [Guía de cumplimiento para pequeñas entidades](#) de FinCEN incluye listas de comprobación para cada una de las 23 exenciones que pueden ayudar a determinar si su empresa cumple los requisitos para obtener a una exención. Para obtener más información, consulte el Capítulo 2.1 de la Guía.

¿Cómo reportar?

Las empresas declarantes tendrán que comunicar la información sobre beneficiarios finales por vía electrónica a través del sitio web de FinCEN: www.fincen.gov/boi

- El sistema proporcionará al declarante un acuse de recibo una vez que se haya presentado un reporte completo ante FinCEN.

¿Cuándo reportar?

Se aceptarán reportes a partir del 1 de enero de 2024.

- Si su empresa fue creada o registrada antes del 1 de enero de 2024, tendrá hasta el 1 de enero de 2025 para reportar sobre BOI.
- Si su empresa se crea o registra a partir del 1 de enero de 2024, deberá reportar sobre BOI en un plazo de 30 días a partir de la notificación de creación o registro.
- Cualquier actualización o corrección de la información sobre beneficiarios finales que haya presentado anteriormente a FinCEN debe presentarse en un plazo de 30 días.

FinCEN no puede aceptar reportes **antes** del 1 de enero de 2024.

¿Dónde puedo obtener más información?



Puede encontrar material de orientación e información adicional escaneando el código QR o visitando www.fincen.gov/boi

Regístrese para recibir [actualizaciones de FinCEN](http://www.fincen.gov/boi) y recibir por correo electrónico actualizaciones sobre titularidad legítima.



Este documento solo brinda explicaciones y no complementa ni modifica ninguna obligación impuesta por la ley ni las normas. Revise las normas de reporte de beneficiarios finales, disponible en www.fincen.gov/boi, para ver detalles sobre disposiciones específicas.